



Resolución Ministerial No. 0441-2011-ED

Lima, 19 AGO 2011

Visto el expediente N° 0154657-2011 presentado por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de donación del 18 de junio del 2011, la Universidad de Yale de los Estados Unidos manifiesta su voluntad de donar al Ministerio de Educación materiales y mobiliarios de exhibición para piezas arqueológicas excavadas por el investigador Hiram Bingham III en Machu Picchu cuyo destinatario final es la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, obra en el expediente copia del Documento de Embarque N° 00004099, que acredita que los bienes han sido enviados al Puerto del Callao;

Que, el inciso k) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF señala que no están gravados con el impuesto, la importación o transferencia de bienes que se efectúe a título gratuito, a favor de Entidades y Dependencias del Sector Público, excepto empresas; así como a favor de las Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX), Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD-PERU) nacionales e Instituciones Privadas sin fines de lucro receptoras de donaciones de carácter asistencial o educacional, inscritas en el registro correspondiente que tiene a su cargo la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, siempre que sea aprobada por Resolución Ministerial del Sector correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 1053, el Decreto Supremo N° 010-2009-EF, el Decreto Supremo N° 055-99-EF, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y normas modificatorias; Ley N° 28905; Decreto Supremo N° 021-2008-EF, Reglamento de la Ley N° 28905, el Decreto Supremo N° 096-2007-EF y Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Universidad de Yale consistente en materiales y mobiliarios de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución por un valor de US\$ 195,731.00 (Ciento noventa y cinco mil setecientos treinta y uno y 00/100 dólares americanos), a favor del Ministerio de Educación cuyo destinatario final es la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para ser usados en la exhibición de piezas arqueológicas excavadas por el investigador Hiram Bingham III en Machu Picchu.



Artículo 2°.- De conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF, los bienes donados no podrán ser transferidos o cedidos por ningún título, ni destinados a fin distinto del que originó el beneficio de inafectación.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación informe a la Oficina de Cooperación Internacional la fecha en que los bienes donados ingresaron a su patrimonio, en el plazo de cinco días desde que es notificada de la presente resolución, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Encargar al Organo de Control Institucional y a la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, la verificación y seguimiento del uso y destino de los bienes donados provenientes del exterior, para lo cual la Oficina General de Administración deberá entregar la documentación que le fuere requerida y brindar las facilidades necesarias para dicho fin.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Educación la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional al día siguiente de su expedición.

Artículo 6°.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Aduana Marítima del Callao en el plazo de un día desde su expedición; a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Organo de Control Institucional, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, en el plazo de cinco días desde su expedición.

Regístrese y comuníquese



CPSP
Patricia Salas O'Brien
Ministra de Educación





Resolución Ministerial No. 0441-2011-ED

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES DONADOS POR LA UNIVERSIDAD DE YALE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN	VALOR USD
1	CABINETS	94,756.00
2	ETHAFOAM	5,000.00
3	LIGHTS	16,000.00
4	GENERATOR	25,575.00
5	COMPUTER	2,400.00
6	MONITOR	11,000.00
7	CAMERA	18,000.00
8	SECURITY DEVICES	20,000.00
9	SPEAKER	3,000.00

TOTAL US\$ 195,731.00

